

# BOLETIN



# OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 1981  
Núm. 187

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación Negociado de Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13,30 horas del día 13 de agosto de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Regional de Empresarios de Ambulancias Castilla-León cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, las provincias integradas en el Ente Autónomo de Castilla y León y los empresarios que ejercen la actividad de servicio de transporte por medio de ambulancias, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Rafael Sotrorrio Alvarez, como Presidente de la Asociación.

León, 14 de agosto de 1981.—El Director Provincial, Luis E. Puente. 4384

Origen: Línea eléctrica de Unión Eléctrica, S.A.

Línea aérea trifásica a: 15 KV.  
Longitud 268 m. aéreos y 126 metros subterráneos.

Parajes recorridos: Peñadrada y Matarrosa.

Términos a que pertenecen: Ayuntamientos de Toreno y Páramo del Sil.

Cruces: Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España, Carretera de Ponferrada a La Espina, F.C. de Ponferrada a Villablino, río Sil y camino de Peñadrada.

Final de la línea: Estación de Transformación de Mina San Pelayo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial —Sección de Minas—, con domicilio en calle Santa Ana, 37, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

León, 11 de agosto de 1981.—El Delegado Provincial acctal., Faustino María Fernández Vigil. 4383 Núm. 2853.—1.020 ptas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

#### SECCION DE MINAS

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Eloy Algorri Suárez.

Finalidad: Suministrar energía a la mina San Pelayo.

Características:

### DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infrac. 214/81 a la empresa D.ª Josefa Quiroga Fernández, con domicilio en calle 202, 7. Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.— Francisco Fuertes Pérez. 4331

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infrac. 242/81 a la Empresa D. Fernando González López, con domicilio en Cuatrovientos Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Fuertes Pérez 4331

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de obstruc. 209/81 a la Empresa D.ª Josefa Quiroga Fernández, con domicilio en calle 202, 7. Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Fuertes Pérez. 4331

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza**  
**JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON**

2

Relación de los PUERTOS PIRENAICOS en montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1982.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL - Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno	Caballar				Mes	Día	Hora	Local del acto	
129	Cabrillanes	Meroy y Somiedo (1)	830	—	4	142.000	300	La Barbeita	Sepbre.	23	16	Ayuntamiento	Asistirán las Juntas
131	"	Lago de Babia	800	—	3	120.000	320	Puñín	>	24	10	Casa Concejo	
135	"	La Riera	840	—	4	153.000	320	La Fonfría	>	24	11	" "	
135	"	"	200	—	2	37.000	80	Corralines	>	24	11,30	" "	
139	"	Quintanilla de Babia	200	—	2	28.500	200	La Mora	>	24	13	" "	
140	"	"	600	30	—	87.000	220	El Pando	>	24	13,30	" "	
143	"	Vega Viejos y Meroy (1)	630	—	4	51.000	360	Prado	>	23	16,30	Ayuntamiento	
144	"	La Cueta	764	—	4	73.500	500	Laguezos	>	23	12	Casa Concejo	
145	"	Torre de Babia	320	—	2	48.000	160	Vega Vieja	>	25	10	" "	
145	"	"	820	—	6	125.000	450	Las Verdes	>	25	10,30	" "	
145	"	"	420	—	4	55.000	300	Calderones	>	25	11	" "	
145	"	"	420	—	4	55.000	350	Cuevalancho	>	25	11,30	" "	
145	"	"	220	—	4	40.000	300	Cueto Albo	>	25	12	" "	
146	"	Peñalba de Cilleros	810	—	4	118.000	400	El Cueto	>	25	16	" "	
146	"	"	510	30	4	48.500	700	Valmayor	>	25	16,30	" "	
146	"	"	410	30	4	20.000	250	Valdepiornedo	>	25	17	" "	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	520	—	1	57.000	80	Fontanales	>	23	10	" "	
155	"	"	295	—	1	42.500	75	Las Agujas	>	23	10,30	" "	
157	"	Sena de Luna	170	—	—	8.600	70	La Peña	>	24	11	" "	
162	"	Caldas de Luna	545	—	1	58.500	60	La Collada	>	23	12	" "	
162	"	"	680	—	1	47.000	95	La Ferrera	>	23	12,30	" "	
162	"	"	570	—	1	30.000	65	Aronga	>	23	13	" "	
163	"	Ayuto. Sena de Luna	50	—	—	58.000	163	Ladreo (P. Sobrantes)	>	15	16	Ayuntamiento	
165	"	"	350	—	1	58.000	184	San Lorenzo	>	15	16	" "	
164	"	Rabanal de Luna	250	—	1	15.000	127	Colladas	>	15	10	Casa Concejo	
167	"	Abelgas	400	—	—	55.000	179	Foyo del Agua	>	15	11,30	" "	
167	"	"	600	—	4	130.000	350	Callejo y Bermejo	>	15	12	" "	
167	"	"	550	—	1	115.000	137	La Solana	>	15	12,30	" "	
167	"	"	300	—	2	32.000	287	La Muela	>	15	13	" "	
167	"	"	800	—	—	35.000	300	Fasgarón	>	15	11	" "	
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	500	—	—	8.000	200	El Collado	>	15	13	" "	
172	"	Villabandin	500	—	—	21.000	80	La Peña	>	16	12	" "	
173	"	Montrondo	400	—	—	8.800	100	Vocibor	>	17	12	" "	
181	"	Los Bayos	500	—	—	40.000	211	El Aquillín	>	15	11	" "	
211	Riello	Salce	400	40	—	50.000	450	La Ferrera	>	15	12	" "	
211	"	"	600	—	2	40.000	200	Lago y Corcos	>	16	10	" "	
220	San Emiliano	Riolago	600	—	2	82.500	150	Las Veigas (P. Sobrantes)	>	16	16	" "	
222	"	Villargusán	400	—	1	26.500	190	Barreras	>	16	12	" "	
223	"	Villafeliz											Ensancha pastos sobrantes

223	San Emiliano	Villafeliz	250	—	—	16.500	105	Pinedo	>	16	12,30	Casa Concejo	
223	"	"	250	—	—	16.500	250	Traslapietra	>	16	13	"	
226	"	La Majúa	425	—	3	68.000	100	La Solana	>	18	10	"	
226	"	"	500	—	2	105.000	195	Congosto	>	18	10,30	"	
226	"	"	625	—	3	110.000	150	Amarillos	>	18	11	"	
226	"	"	400	—	3	60.000	162	Arrojados	>	18	11,30	"	
226	"	"	400	—	2	57.000	180	Moronegro	>	18	12	"	
230	"	Torrestio	700	—	3	150.000	180	Sopeña	>	22	11	"	
230	"	"	650	—	3	132.000	250	Traspando	>	22	11,30	"	
230	"	"	400	—	2	78.000	150	Sousas	>	22	12	"	
230	"	"	500	—	2	86.000	200	Solarco	>	22	12,30	"	
232	"	Torrebarrio	700	—	2	116.500	200	La Becerrera	>	17	10	"	
232	"	"	500	—	2	88.500	180	La Pierna	>	17	10,30	"	Ensancha pastos so-
232	"	"	500	—	2	88.500	108	Los Cubachos (P. Sobrantes)	>	17	10,30	"	brantes
232	"	"	600	—	2	75.000	195	El Arca	>	17	11,30	"	
418	Acebedo	Acebedo	865	—	2	50.000	800	Los Hoyos	>	22	10	"	
418	"	"	350	—	2	25.000	380	Cuesta Rasa	>	22	10,30	"	
419	"	La Uña y Acebedo	600	—	4	55.000	350	La Horcada	>	22	11	"	Acebedo Asistirán las Juntas
421	"	Liegos	1.000	—	6	75.000	100	Baulloso, Traviesas y otro	>	22	13	"	
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	800	—	2	68.250	250	Luriana Alta	>	16	10	"	
432	"	"	800	—	2	68.250	250	Mostajal	>	16	10,30	"	
432	"	"	400	—	2	15.225	250	Puerma y otros	>	16	11	"	
432	"	"	750	—	2	48.250	250	La Braña y otros	>	16	11,30	"	
434	"	"	—	77	2	21.000	250	Bobias	>	16	12	"	
434	"	"	—	94	2	24.000	250	Hoyos de Vargas	>	16	12,30	"	
434	"	"	—	75	—	21.500	250	Cueto Redondo	>	16	13	"	
434	"	"	300	—	2	12.000	250	Abiercol	>	16	13,30	"	
435	"	Boca de Hgno. y otro (1)	600	—	2	33.500	250	Maganávez, Rosa y otros	>	17	11	"	
435	"	"	650	—	—	20.000	211	Gustalapietra y Caleares	>	17	12	"	
437	Burón	Burón	480	—	1	45.000	500	Borin	>	15	10	"	
437	"	"	660	—	—	45.000	500	P. Sobrantes "Castillejos"	>	15	10	"	
439	"	Lario, Burón y otros (1)	416	—	2	35.000	200	El Cantil	>	15	11	Ayuto. Burón	
439	"	"	416	—	2	35.000	200	Las Corbas	>	15	11,30	"	
441-52	"	Escaro, Vegacerneja y otros (1)	350	—	2	15.000	650	Mizón	>	17	11	C. Con. Cuénabres	
441-52	"	"	—	88	6	35.000	900	Valcarque	>	17	11,30	"	
441-52	"	"	—	55	3	20.000	700	Las Hazas	>	17	12	"	
441-52	"	"	—	83	4	25.000	800	Cebolledo	>	17	12,30	"	
442	"	Lario, Burón y otros (1)	606	—	2	32.000	200	La Fonfria	>	15	12	Ayuto. de Burón	
443	"	Polvoredo	750	—	—	57.000	800	Carcedo	>	16	10	Casa Concejo	
444	"	Lario, Burón y otros (1)	1.120	—	4	68.250	520	Castellana y Lluviles	>	15	12,30	Ayuto. de Burón	
445	"	Burón	250	—	—	10.000	150	Parmede	>	15	13	"	
446	"	Lario	750	—	4	40.000	500	Mañenes, Becenes	>	16	11	Casa Concejo	
448	"	Retuerto	680	—	8	50.000	500	Parme	>	16	13	"	
472	Cistierna	Oejo de la Peña	400	—	—	30.000	200	Los Hoyos	>	22	11	"	
477	Puebla de Lillo	Isoba y Lillo (1)	750	—	10	126.000	450	Peña Cacabo	>	15	11	"	65 % del remate a Puebla de Li-
482	"	Puebla de Lillo	300	—	2	126.000	134	Lagreo	>	15	11	"	llo y 35 % restante a Isoba
481	"	Cofiñal	400	—	—	25.000	140	Fontasquesa	>	16	11	"	
481	"	"	300	—	2	20.000	100	Tronisco	>	16	11,30	"	
483	"	"	—	117	7	35.000	170	El Borugo	>	16	12	"	
484	"	Colle	520	—	3	60.000	100	Valdesolle	>	17	11	"	
487	Maraña	Maraña	620	—	4	48.000	300	La Pared	>	24	11	"	
487	"	"	850	—	5	44.500	300	Valverde	>	24	11,30	"	
488	"	"	416	—	3	34.500	180	Vocivacas	>	24	12	"	
488	"	"	416	—	3	27.500	180	Peñacabuezo	>	24	12,30	"	
488	"	"	500	—	2	36.000	250	Vocicardiel	>	24	13	"	
488	"	"	416	—	2	27.500	150	La Abedular	>	24	13,30	"	
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	690	—	—	24.400	100	Pandetrave	>	18	12	Ayut. Pda. Valdeón	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	690	—	—	20.000	103	Anzo Cable	Sepbre.	18	12,30	Ayut. Pda. Valdeón	
495	"	"	500	—	—	20.000	100	Cervera y Cadrieda	>	18	13	" "	
527	Riaño	Anciles	440	—	—	20.000	220	Rediorno de Arriba	>	25	11	Casa Concejo	
527	"	"	420	—	—	13.750	210	La Collada	>	25	11,30	" "	
529	"	Riaño	1.000	—	—	165.000	300	Borín y Sobrepeña	>	25	13	" "	
529	"	"	750	—	—	36.750	250	Tendeña y Yordas	>	25	13,30	" "	
530	Pedrosa del Rey	Sallo	300	—	—	19.500	200	Puerto de Arriba	>	29	12	" "	
532	Crémenes	Ciguera	404	—	3	17.000	200	Puerto Grande	>	15	11	" "	
539	"	Lois	1.500	45	—	80.000	750	Cueto-Luengo y otros	>	15	11,30	" "	
540	"	Salamón	500	—	3	21.000	250	Las Pintas	>	15	12	" "	
567	Boñar	Rucayo	600	—	3	28.280	400	Pigot	>	16	11	" "	
571	Crémenes	Argovejo	450	—	3	35.000	250	Tejedo	>	16	12	" "	
626	Boñar	Oville	600	—	2	22.500	110	Fuente Farmacio	>	17	12	" "	
635	Cármenes	Valverdín	150	—	2	20.000	150	El Canalón (P. Sobrantes)	>	16	12	Ayuto. Cármenes	54 % del remate a Valverdín
649	"	Pedrosa	225	—	—		150	Peña Valentín					46 % del remate a Pedrosa
638	Cármenes	Canseco	1.000	—	4	90.000	800	Murias, Valmayor P. Sobrantes "Peradillas"	>	18	11	Casa Concejo	
638	"	"	350	—	—								
638	"	"	380	—	2	18.000	300	Cáscaro	>	18	11,30	" "	
642	"	"	500	—	2	43.000	400	Valdebustio	>	18	12	" "	
644	"	Piedrafita	550	—	2	45.000	430	Guzpeña	>	17	10	" "	
646	"	Piornedo	320	—	2	20.000	350	El Pedregal	>	17	12	" "	
709	Villamanín	Getino	200	—	—	11.000	250	El Puerto y Las Verdes	>	16	10	" "	
719	"	Tonin	—	25	5	26.250	100	Polledo	>	15	10	Ayto. Villamanín	
722	"	Poladura de la Tercia	500	—	—	42.500	200	La Peña	>	15	12	Casa Concejo	
725	"	Golpejar de la Tercia	500	—	1	47.250	150	Valdespino	>	17	10	" "	
730	"	Rodiezmo	600	—	1	65.000	200	Peñalaza	>	17	12	" "	
740	Valdelugueros	Millaró	350	—	1	20.000	300	Las Vegas	>	18	12	" "	
761	La Vecilla	Redilluera	250	—	4	5.500	150	La Morala y Cubiles	>	23	12	" "	
764	Valdelugueros	Correcillas	150	—	—	6.250	100	Dotes	>	17	12	" "	
765	"	Valdeteja	750	—	5	60.000	250	Buizoso y Braña	>	23	11	" "	
779	Vegacervera	Valporquero	400	—	4	27.000	765	Las Campas y Valcaliente	>	23	12	" "	
			250	—	—	32.000	200	Cutil de Fierros	>	17	11	" "	Excepto zona ganado vacuno del pueblo
			250	—	—		500	Resto del monte (P. Sob.)					

(1) Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

Estos aprovechamientos se deberán sujetar a las condiciones de subasta, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto de 1974, excepto en lo que se refiere a adjudicaciones plurianuales las cuales se admitirán siempre que la entidad propietaria no muestre disconformidad lo que hará constar en el apartado «Observaciones» del Acta de adjudicación provisional, y siempre que la cantidad ofertada anualmente sobrepase el 25 % de dicha tasación. También se sujetarán a los pliegos especial y general de condiciones técnico-facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA (calle Ramón y Cajal, número 17).

León, 6 de agosto de 1981.—El Jefe Provincial, P. O., (ilegible).

4316

Núm. 2852.—15.480 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

A los efectos previstos en el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, declarado vigente por la primera de las disposiciones transitorias del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace pública la aprobación del Reglamento u Ordenanza reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial de carácter permanente y su puesta en vigor, por cumplir las condiciones legalmente establecidas, una vez transcurrido el plazo en la norma legal ya citada.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

León, 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
4371 Núm. 2861.—440 ptas.

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por esta Corporación municipal, el Pliego de condiciones económico-administrativas, que con las técnicas ha de regirse la subasta para las obras de "Pavimentación de calles y aceras de Veguellina de Orbigo, primera fase", quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de diez días para examen y reclamaciones, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles y aceras", primera fase, en la localidad de Veguellina de Orbigo, que se detallan: "La Iglesia", "Plaza y Travesía de la Iglesia", "Real" (en su primer tramo hasta la Iglesia), "Santo Domingo de Guzmán" y la calle y plaza denominadas "X" y "n" del proyecto general, contiguas a la calle "Real", y bajo el tipo de pesetas 13.141.236 a la baja.

El plazo para la realización de estas obras, es de dos meses y medio a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y con arreglo a las condiciones contenidas en el Pliego.

Los pliegos, proyecto, memoria, planos y demás, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en una Entidad bancaria, la garantía provisional consistente en 394.000 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 14, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del D.N.I. núm. .... expedido en ..... con fecha ..... de ..... de .....; enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de "Pavimentación de calles y aceras de Veguellina de Orbigo, primera fase", anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., con sujeción estricta al proyecto y su presupuesto desglosado y demás provisiones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 394.000 pesetas, como garantía provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad.—Fecha y firma.

Villarejo de Orbigo a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

4315 Núm. 2811.—1.780 ptas

### Ayuntamiento de Arganza

Pleno ordinario del 30 de mayo de 1981.

Aprobada en forma provisional y definitiva Ordenanza Fiscal Servicio Cementerios (Municipal de Arganza), implantación exacción municipal, se hace público extracto de la misma: 10 artículos.

Concesiones: Nichos (naves A, B, C), terrenos: Perpetuidad 5.000 pesetas.

Panteones mausoleos D, E, F, G, H: Perpetuidad 20.000 ptas.

Zona fosas comunes, mismas naves-terrenos: Perpetuidad 20.000 ptas.

Se hace hincapié en que no se implantan servicios por conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal, y que cada concesión (de las 96 existentes) deben de entregar recibos para hacerles títulos que acrediten sus concesiones en regla, observándose replanteo zonificación efectuada ahora así como

delineaciones aclarando que no hay concesiones por cinco años y sí a perpetuidad.

Por cada terreno para nichos (naves A, B, C): 5.000 ptas.

Por cada terreno para sepultura (naves D, E, y F, G): 20.000 ptas.

Por cada terreno para panteón (naves D, E, y F, G): 20.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento (ya que se lleva inhumando desde 1966), de conformidad con el art. 19.1 Real Decreto 3/1981, 16 enero (Boletín Oficial del Estado 27 del 31 enero 1981). Como Reglamento será únicamente Decreto 2263/1974, 20 julio, Policía Sanitaria y Mortuoria...

Consistorio Arganza, a 31 de mayo de mil novecientos ochenta y uno, dieciséis horas.—El Alcalde-Presidente Gabino Cascallana Vega.

4266 Núm. 2844.—940 ptas.

\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre: 326/01 Tasas sobre licencias urbanísticas, 1 % costo presupuesto obra, con minimum de 250 ptas.

331/11 Tasas sobre rodajes arrastres a 100 ptas. carros-remolques.

331/12 Tránsitos ganados domésticos a 70 ptas. vacuno, caballar, mular, asnal; ovino-caprino, 10 ptas.

352/01 Tributo fin no fiscal sobre perros a 50 ptas. cada uno.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 30 de diciembre de 1980. El Alcalde, Gabino Cascallana Vega.

4265 Núm. 2843.—440 ptas.

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por medio del presente se convoca a todos los opositores admitidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad la plaza de Agente de Comendados Múltiples convocada según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 112 del presente año, a la práctica de los ejercicios que se realizarán el próximo día diecisiete de septiembre a las nueve horas en el Colegio Nacional de Torre del Bierzo.

El orden de actuación de los opositores para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará por sorteo, que se celebrará el mismo día de la convocatoria, previamente al inicio de las pruebas.

Los aspirantes se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo o pluma para escribir.

Torre del Bierzo, a 10 agosto 1981. El Alcalde-Presidente (ilegible).

4340 Núm. 2835.—540 ptas.

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha veintinueve de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal ... ..		
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
6. Inversiones reales ... ..	4.240.106	
7. Transferencias de capital ... ..	5.309.933	
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>9.550.039</b>

INGRESOS		Pesetas
1. Impuestos directos ... ..		
2. Impuestos indirectos ... ..		
3. Tasas y otros ingresos ... ..	681.515	
4. Transferencias corrientes ... ..		
5. Ingresos patrimoniales ... ..		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..	7.868.524	
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.000.000	
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>9.550.039</b>

Lo que se hace público para general conocimiento. Villafranca del Bierzo, a 10 de agosto de 1981.—El Presidente (ilegible).

4359 Núm. 2855.—940 ptas.

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	1.041.641	
2. Impuestos indirectos ... ..	394.488	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	190.950	
4. Transferencias corrientes ... ..	3.485.081	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	37.840	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..	350.000	
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>5.500.000</b>

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.999.916	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.019.849	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	233.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..	742.951	
8. Variación de activos financieros ... ..	350.000	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	154.284	
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>5.500.000</b>

En El Burgo Ranero, 6 de agosto de 1981.—El Presidente, (ilegible).

4327 Núm. 2847.—1.060 ptas.

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		
3. Tasas y otros ingresos ... ..		1.457.049
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		742.951
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>		<b>2.200.000</b>

GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		398.679
7. Transferencias de capital ... ..		1.801.321
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>		<b>2.200.000</b>

En El Burgo Ranero, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4327 Núm. 2848.—800 ptas.

### Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de 4.340.030, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	389.994	
2. Impuestos indirectos ... ..	392.722	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	583.456	
4. Transferencias corrientes ... ..	2.947.918	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	25.940	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>4.340.030</b>

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.606.777	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.098.500	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	48.340	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..	586.413	
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>4.340.030</b>

En La Antigua, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

4364 Núm. 2856.—1.000 ptas.

solicita una subvención por importe de 2.576.395,00 ptas. para el pago de contribuciones especiales derivadas de la urbanización del Barrio de La Inmaculada.

De conceder al Ayuntamiento de Valderas una ayuda equivalente al 50 por 100 del importe de la factura de un funcionario del citado Ayuntamiento, por estancia en el Hospital General Princesa Sofía.

De facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que en nombre y representación de la Diputación de León, solicite en el presente ejercicio de 1981 las ayudas de carácter asistencial que se prevén en la resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 27 de enero de 1981.

De conceder a Don Francisco Angel Pérez López, funcionario en propiedad de la Diputación, la jubilación con efectos económicos y administrativos del día 31 del mes de marzo.

De conceder a Don Hilario García Alvarez, auxiliar administrativo en propiedad, procedente de la agrupación temporal militar, la jubilación con efectos económicos y administrativos de 31 de marzo del año en curso.

De conceder a Don Gerardo Alonso Ordás, funcionario de carrera de la Excmá. Diputación, un préstamo de 640.000,00 ptas. con destino a la adquisición de vivienda familiar.

De formalizar el contrato como profesor auxiliar o ayudante para clases prácticas a dedicación plena en la Escuela Universitaria de Enfermería, a Don Francisco Santos Mogrovejo.

De contratar como coordinador de los servicios mecánicos del Parque Móvil, a Don José-Luis Robla Tascón.

De no acceder a lo pretendido por seis personas contratadas como cuidadoras en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De prestar aprobación a varias actas de recepción provisional

Palazuelo de Eslonza", por un total de 575.445,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 115.089,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 172.633,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villasabariego.

—Certificación única de las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de aguas en San Esteban", por un total de 1.116.100,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 223.220,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 334.830,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de San Esteban de Nogales.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Villar de Acedo a Tejerina —2.ª fase—", por un total de 2.514.272,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 754.279,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco 1.131.418,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación núm. 5, obras de "Adaptación y ampliación del Hospital Psiquiátrico San Antonio Abad", por un total de 4.135.064,00 pesetas.

—Factura por importe de 99.500,00 ptas., presentada por la firma OPTAKA, de Madrid, correspondiente al suministro de un sillón oftalmológico con destino al Hospital General Princesa Sofía.

—Factura por importe de 2.784.605,00 ptas., presentada por la firma Emporio, correspondiente a obras de decoración y elementos fijos colocados en dependencias del Palacio Provincial, adaptadas para Consejería del Interior y Admón. Local del Consejo General de Castilla y León.

—Certificación por obras de "Reparación en el c. v. de Fasgar a Ambasmestas", por un total de 150.000,00 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de los edificios de llegada del telesilla" y "Cafetería El Rebeco" en la Estación Invernal de San Isidro, por 194.956,00 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de "Explicación de la carretera de acceso de Vegarada a telesquí de Riopinos", por un total de 1.562.820 pesetas.

—Certificación núm. 3, obras de "Construcción de edificio social

en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia", 2.ª fase, por un total de 9.868.922,00 ptas.

—Certificación única de las obras de "Edificio de administración de la Estación Invernal San Isidro", por un total de 405.528,00 pesetas.

—Certificación única, obras reparación del puente en C. V. de Villamanín a la carretera, a la entrada de la localidad de Ventosilla, por un total de 189.308,00 ptas.

De fijar el precio de estancia en el Sanatorio Psiquiátrico San Luis de Palencia, por acogido y día en 1.112,00 ptas., con efectos de 1.º de enero del año en curso.

De fijar el precio de estancia en el Sanatorio Psiquiátrico Santa Teresa, por acogido y día, con efectos de 1.º de enero del año en curso.

De incrementar el precio de las estancias en los diversos centros asistenciales como consecuencia del incremento del índice de precios de consumo.

De aprobar definitivamente los precios y tarifas revisados por los servicios que se presten en el Hospital General Princesa Sofía.

De conceder una ayuda económica de 30.000,00 ptas. a Don Tomás González Cubero, en calidad de Director del Seminario Berciano de Estudios Sociales, para impartir enseñanzas de Graduado Social.

De conceder una ayuda económica de 100.000,00 ptas. a la Escuela de Asistencia Social "Nuestra Señora del Camino", para atender al sostenimiento de tal Centro.

De conceder una ayuda económica de 50.000,00 ptas. a la Junta Vecinal de Acevedo para la adquisición de equipos de esquí, con la finalidad de poder prestar servicios por las incomunicaciones de la nieve.

De conceder una subvención de 1.000.000,00 de pesetas a la Comisión Gestora de la Universidad de León, para la adquisición de fondos bibliográficos en la Universidad Leonesa.

De conceder a Doña Alicia García Casado una bonificación del 15 por 100 del importe total de la factura por estancias y servicios prestados en el Hospital General Princesa Sofía, que asciende a 105.602,00 ptas.

De conceder a Don Avelino García Barrioluengo una ayuda de 26.400,00 ptas. con el fin de abonar las estancias devengadas por su hija Rosa María García González en el Hospital Psiquiátrico de Madrid.

De conceder una ayuda de 1.000,00 ptas. mensuales a los alumnos dependientes de la Diputación para transporte escolar al Colegio de Subnormales de Armunia.

De incrementar hasta 30.000,00 ptas. mensuales la cantidad global que la Diputación abona a la Comunidad religiosa del Colegio de Educación Especial Ntra. Sra. del Sagrado Corazón, para salarios y seguros sociales del jardinero-calefactor.

De no acceder a la petición de la Asociación socio-cultural Santo Toribio, que solicita de la Diputación una subvención para realizar obras de adaptación de un local.

De no acceder a la petición del Grupo Filatélico Leonés que solicita una ayuda económica para contribuir a los gastos originados por la XXIV Exposición Filatélica organizada en la ciudad de León.

De no acceder a la petición de la Asociación de ex-presos y represariados políticos, domiciliados en Madrid, que solicitan ayuda económica para erigir en el madrileño Parque del Oeste el primer monumento al Poeta Miguel Hernández.

De no acceder a la petición del Presidente de la Unión de Canari-cultores leoneses, que solicita ayuda económica para la organización de un concurso-exposición de ámbito regional a celebrar en esta ciudad.

De no acceder a la petición del Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela Graduada mixta, Conde de Vallallano, de Villoria de Orbigo, que solicita ayuda económica para la adquisición de libros.

De no acceder a la petición de la Asociación Protectora de Subnormales, de León, que solicita ayuda económica para gastos de sostenimiento de Pedro Fernández Martínez, subnormal huérfano adulto, de San Cibrián de Campos.

De no acceder a la petición de Don Antonio López Lavín, que